



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a siete de Abril de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Concejal que no asiste:

D. José Muñoz Violero.

Secretaria:

D.ª M.ª Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y veinte minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 30 de Marzo de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunica con motivo de la tramitación en ese Organismo del expediente de extinción de la concesión de aguas públicas procedentes del Río Záncara con destino al riego en el t.m. de Campo de Criptana (Ciudad Real), de referencia CONC. 14530, por interrupción permanente de la explotación desde hace más de tres años consecutivos por causas imputables al titular, que se procederá a efectuar una visita de reconocimiento del aprovechamiento sobre el terreno el jueves día 16 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en el punto de toma de la concesión, por lo que se requiere la designación de un representante autorizado de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda autorizar al Guarda Rural de

este Ayuntamiento, D., dando traslado del presente acuerdo tanto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana como al Guarda Rural, a los efectos oportunos.

2.- El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ciudad Real, remite por entender de interés para esta Corporación, la Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, Resolución VS 01/2015, dictada el 15 de Marzo, cuyo cumplimiento requería una serie de compromisos, entre ellos enviar una carta a todos los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla "rectificando y aclarando que "no existe una ley específica sobre atribuciones profesionales que establezca reserva alguna a favor de un técnico concreto para las funciones de informar y asesorar en materia de gestión y disciplina urbanística".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- La Mancomunidad COMSERMANCHA, Patronato de Integración Social y Ambiental, comunica que durante la mañana del día 13 de abril del presente, se va a realizar una sesión formativa de prevención de riesgos laborales, para los encargados de los Puntos Limpios, en la Sede de la Mancomunidad; comunicando por ello que, el punto limpio de nuestra localidad permanecerá cerrado durante la mañana del citado día.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- La Diputación de Ciudad Real, Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, comunica en relación al Encuentro Cultural de Juventud que se iba a celebrar en Puertollano el pasado 21 de marzo de 2015, que fue suspendido debido a las condiciones climatológicas, y después de consultar fechas posibles, han decidido trasladar la celebración del Encuentro al sábado 18 de abril del presente, interesando de este municipio que si hubiera jóvenes interesados en participar se lo comuniquemos antes del día 15 de abril, para poner a nuestra disposición el transporte.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- ADIF, remite original del Contrato nº 2.14/22548.0011, relativo a los servicios de "Venta de billetes de tren de Renfe Operadora en la estación de Campo de Criptana", debidamente firmado, así como copia de la fianza establecida.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, comunica que una vez realizadas las comprobaciones oportunas en el procedimiento de control de accesos a datos protegidos realizados a la Sede Electrónica del Catastro a través del PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL que gestiona este Ayuntamiento, que aprecia que la documentación recibida de todos los expedientes se ajusta a las prescripciones establecidas en la normativa.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- El Banco de Alimentos de Ciudad Real, remite escrito adjuntando declaración responsable que dicen que tendrá que firmar el responsable de nuestra asociación y remitirlo al Banco de Alimentos a la mayor brevedad posible, en relación al programa operativo del fondo de ayuda europea para las personas mas desfavorecidas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda interesar nuevamente la información ya solicitada por este Ayuntamiento, mediante acuerdos de este mismo órgano, adoptados en su sesiones de fecha 16 de febrero y 2 de marzo de 2015.

8.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 77, de fecha 31 de marzo de 2015, las siguientes:



1. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
2. Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
3. Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
4. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
5. Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
6. Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
7. Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
8. Decreto 15/2015, de 30 de marzo, de la Presidenta de la Junta de Comunidades, por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 79, de fecha 2 de abril de 2015, Resolución de 31 de marzo de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la de 5 de febrero de 2015, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.E. nº 80, de fecha 3 de abril de 2015, Orden HAP/572/2015, de 1 de abril, por la que se fijan las cantidades de las subvenciones a los gastos originados por actividades electorales para las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 62, de fecha 31 de marzo de 2015, Decreto 15/2015, de 30/03/2015, de la Presidenta de la Junta de Comunidades, por el que se convocan elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 64, de fecha 4 de abril de 2015, las siguientes:
 1. Decreto 16/2015, de 01/04/2015, por el que se fija el límite máximo de los gastos electorales a realizar por los grupos políticos que se presentan a las elecciones a

Cortes de Castilla-La Mancha de 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Decreto 17/2015, de 01/04/2015, por el que se fijan las dietas y gratificaciones a percibir por el personal que preste sus servicios en las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha del año 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 63, de fecha 31 de marzo de 2015, de la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de subvenciones a Entidades Juveniles para Proyectos de Juventud 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Concejal D^a Ana María Medina Ortega y Centro Joven, a los efectos oportunos.
- En el B.O.P. nº 66, de fecha 6 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral Ciudad Real, Elecciones Autonómicas y Municipales del 24 de mayo de 2015, relación de secciones, mesas y locales electorales.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 67, de fecha 7 de abril de 2015, Edicto de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, de corrección de error de la aprobación definitiva del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha" y su Organismo Autónomo Patronato de Integración Social Medio-Ambiental para el ejercicio 2015.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud autorización para instalación de circo.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D., en representación de CIRCO HOLIDAY, S.L., solicitando Autorización para instalar el CIRCO HOLIDAY en esta localidad, durante los días comprendidos entre el 15 de abril y el 19 de abril de 2015, así como autorización para la publicidad de su espectáculo con carteles y megafonía.

Visto el Informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 7 de marzo de 2015, y de acuerdo con la normativa establecida en la Ley 7/2011 de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Interesar del representante legal del CIRCO HOLIDAY, S.L., la presentación de la declaración responsable requerida en el art. 7 de la Ley 7/2011.

2º) Establecer el aforo máximo de espectadores, de acuerdo con el proyecto presentado en 500 personas, tal y como requiere el art. 41.d) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

3º) Respecto a la ocupación del solar propiedad de este Ayuntamiento, autorizar la ocupación del espacio disponible en el solar propiedad de este Ayuntamiento situado al lado de la Campa de Camiones, en la Avda. de España, Polígono Industrial Pozo Hondo Ampliación, autorización que se otorga a precario y sin creación de derechos a favor del titular; debiendo llevarse a cabo la instalación del circo presentado con estricta sujeción al proyecto técnico sin que pueda ponerse en funcionamiento en tanto no se acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el Informe del Ingeniero Técnico Municipal, que se acompaña como Anexo I; y se deposite una fianza por importe de 250,00 Euros.

4º) Finalmente, en caso de utilización de animales en el espectáculo, se deberá estar en posesión de la correspondiente guía de origen y sanidad pecuaria y de certificado



veterinario oficial, debidamente autorizados, documentación que habrá de aportar previa a su instalación.

2.- Solicitud de la Asociación Zaragüelles.- Se da cuenta de Informe del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 07/04/2015, a requerimiento de esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo del presente, en relación con la instancia presentada por la Asociación Zaragüelles, solicitando autorización para realizar un concierto benéfico en el Auditorio de Invierno (Carpa Municipal), indicando el referido Informe los condicionantes que deberá cumplir.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de referencia, acuerda dar traslado del mismo a la Asociación Zaragüelles, para el cumplimiento de los condicionantes que se indican en el mismo.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Reconocimiento de gastos.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña., para el reconocimiento de gastos.

Vistas las justificaciones de gasto que obran en la Intervención municipal, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-

- Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos:

| Concepto | Tercero | Aplicación Presupuestaria | Importe |
|---|---------|---------------------------|----------------|
| Anticipo haberes abril 2015 a reintegrar a final de mes | | 01.92000.83000.0 1 | 100,00 € |
| Anticipo haberes abril 2015 a reintegrar a final de mes | | 01.92000.83000.0 1 | 100,00 € |
| Total Gasto a Autorizar, Comprometer y Reconocer | | | 200,00€ |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

2.- Reconocimiento de gastos.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña. para el reconocimiento de gastos.

Vistas las justificaciones de gasto que obran en la Intervención municipal, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar las mismas en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obras anexas al presente acuerdo, que se detallan a continuación:

- Certificación nº 4 del contrato administrativo para la ejecución de las obras de "Renovación de Red de Abastecimiento de Agua Potable en el Ámbito de Actuación del Proyecto de Adecuación de la Travesía CM-3166 en Campo de Criptana (Ciudad Real)", expte. NEG.SIN.O/1/2014, y su factura adjunta, número EX103-0215/001.
- Certificación nº 3 del contrato administrativo para la ejecución de las obras de "Reforma y Mejoras en la Accesibilidad en la Verbena Municipal ubicada en el ámbito del Parque "Agustín de la Fuente" en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)", expte. NEG.SIN.O/4/2014, y su factura adjunta, número 11.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

3.- Expediente: AB.CONCE.DEMANIAL/1/2015 para la concesión demanial del inmueble urbano denominado "Casa de la Torrecilla" de Campo de Criptana (Ciudad Real).-

Visto el expediente administrativo cuyo objeto es la adjudicación del uso privativo del inmueble urbano denominado "Casa de la Torrecilla" de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Resultando que en el expediente se han seguido y respetado las prescripciones establecidas tanto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente licitación, y que fue aprobado por este órgano en su sesión de fecha 9 de Marzo de 2015.

Resultando que, publicado anuncio de licitación tanto en el perfil de contratante de esta Administración, como en el B.O.P., durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, no se ha presentado ninguna; quedando por tanto desierta la licitación.

Por lo anterior la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Declarar desierta la licitación convocada en el expediente administrativo con referencia AB.CONCE.DEMANIAL/1/2015.

2º) Publicar un Anuncio del presente acuerdo en el perfil del contratante, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º) Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal, así como al resto de dependencias administrativas que pudieran estar afectadas.

4.- Aprobación de Relación de Facturas.-

Se eleva propuesta de la Concejala de Hacienda, Dña., para la Aprobación de la Relación de Facturas nº 14.



Vista la relación de facturas anexa, y existiendo crédito adecuado y suficiente para sufragar la misma en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local en cumplimiento de la competencia delegada para la ejecución del presupuesto de gastos por Resolución de Alcaldía número 169/2011 de fecha 17 de junio de 2011 adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas nº 14 anexa al presente acuerdo, cuyo gasto asciende a un total de 5.576,09 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Actas por medición de ruidos.- La Policía Local da cuenta de las Actas de medición de ruidos, del bar "BOLERA BOHEMIOS", sito en la calle Veracruz, nº 4 de esta localidad, durante los días 28 y 29 de marzo de 2015, manifestando que entregan copias al propietario del establecimiento y al Departamento de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Negociado de Actividades para la incoación del expediente que corresponda.

2.- Denuncia y Actas por medición de ruidos.- La Policía Local da cuenta de la denuncia presentada en esa Inspección de Policía Local, por la propietaria de la vivienda situada en la calle Mayorazgo, nº 3 de esta localidad, quien manifiesta que lleva varios años sufriendo los ruidos y vibraciones en su vivienda procedentes de la Bolera Bohemios.

Igualmente se aportan las Actas de medición de ruidos efectuadas por la Policía Local del bar "BOLERA BOHEMIOS", sito en la calle Veracruz, nº 4 de esta localidad, el día 29 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Negociado de Actividades para la incoación del expediente que corresponda.

3.- Informe de partes de incidencias de la Policía Local.- Se da cuenta de partes de incidencias de la Policía Local, relativos a los días 2 y 3 de abril de 2015, donde se contempla como el "Bar La Plaza", ha puesto una barra en el acerado de su terraza. El propietario fue requerido para que la retirara, haciendo caso omiso a dichas indicaciones; indicando que entregan copia en el Departamento de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Negociado de Actividades para la incoación del expediente que corresponda.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



Fdo.: Santiago Lucas Torres López-Casero.



Fdo.: María Dolores Fernández Morón.